



PROTOCOLO ENFERMERIA ESCOLAR

COLEGIO CONQUISTADORES 2024

OBJETIVO

El objetivo de la enfermería del Colegio CONQUISTADORES es otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten los estudiantes durante la jornada escolar y en las actividades extraprogramáticas ocurridos en nuestras dependencias.

FUNCIONES ASISTENCIALES:

PROCEDIMIENTOS:

- Curaciones simples, aseo y protección de la herida.
- Control de signos vitales: temperatura, pulso, oximetría y frecuencia respiratoria.
- Aplicación de gel de uso externo para el alivio de inflamaciones.
- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.
- Maniobras de resucitación cardiorespiratoria.
- Otorgamiento de primeros auxilios y cuidados frente a una emergencia.
- Excepcionalmente, a principios del año escolar, se podrá comunicar a los apoderados la posibilidad de que frente a la solicitud de administrar algún medicamento que pudiera formar parte de un tratamiento del alumno, el personal acargo podrá hacerlo, si se cuenta con receta médica extendida por un profesional médico.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

a) Enfermedad Común

- En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por Auxiliar de Enfermería. Se avisará a los padres o apoderados para que recojan al alumno, y si precisa valoración médica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.
- En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares se observará al alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres para que vengan a recogerlo. se podrá administrar medicamento sólo si éste está autorizado por el apoderado.

b) Accidente Leve

- Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios, serán atendidos por la Auxiliar de Enfermería, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el/la estudiante prosigue con sus actividades normales.
- Luego de prestar la atención el/la encargada enviará a él/la estudiante de regreso a su sala. La familia será informada a través de una comunicación en agenda o vía telefónica con el fin de que el/la apoderado/a se entere de la situación.

c) Accidente Moderado

Si se requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres vía telefónica para que trasladen al alumno hasta el centro de salud de su elección, se otorgará pase de seguro de accidente escolar para que sea utilizado por el alumno (HOSPITAL).

d) Accidente Grave

Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como una parada cardiorrespiratoria, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:

- Se avisará a SAMU para que envíen una ambulancia.
- Se realizarán los primeros auxilios.
- Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible. En todo momento una persona del colegio acompañará al alumno hasta que se lleguen los padres.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE EN CAMPOS DEPORTIVOS

- El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario.
- El lugar cuenta con un botiquín con los insumos necesarios para asistir accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.
- El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación (teléfono celular) que le permita tomar contacto con el colegio.
- En caso de accidente o urgencia médica grave, el profesor debe comunicarlo al colegio de inmediato, para recibir asistencia del técnico en enfermería en forma oportuna.
- De existir riesgo vital en alguno de los alumnos, el profesor debe actuar de forma autónoma, cuando ya esté todo bajo control, deberá informar al colegio.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

- El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario, debe actuar con autonomía, de ser necesario podrá solicitar orientación vía telefónica a la TENS.
- El profesor debe llevar el botiquín de terreno, con los insumos necesarios para asistir accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.
- El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación (teléfono celular) que le permita tomar contacto con el colegio y apoderados.
- El profesor debe llevar consigo una carpeta con la siguiente documentación:

Números telefónicos de los apoderados.

Registro de accidente.

Seguro de accidente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Sala de Enfermería del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:

- Fiebre.
- Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- Cuadros virales respiratorios.
- Peste o sospecha de ésta.
- Cuadro alérgico.
- Indicación médica de reposo en domicilio

La sala de enfermería en Colegios por disposición legal, no puede entregar medicamentos, por ello la atención sólo se limita a la evaluación y derivación. Esta acción es realizada por la persona encargada de Enfermería.

En caso que el alumno consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de algún medicamento, se podrá administrar sólo si éste está autorizado por el apoderado en la Ficha de Salud del alumno, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar y actualizada anualmente.

SEGURO ESCOLAR

Si ocurre un accidente escolar y el alumno no tiene seguro para estos fines, el Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes que tengan calidad de alumnos regulares y matriculados, de establecimientos subvencionados o particulares, desde educación parvularia a enseñanza media.

Cómo activar este seguro:

Se activa mediante un formulario que denuncia el accidente ante el Servicio de Salud Público. Se conoce como Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el ISL (Instituto de Seguridad Laboral), y se presenta en cualquier Posta de urgencia u Hospital dependiente del Sistema de Salud Nacional.

Este formulario en el caso de nuestro colegio es llenado en secretaría, el cual además va firmado por el director o cualquier otro docente directivo.

Si este formulario no se lleva al momento de acudir a la urgencia (como pudiera ser el caso de accidentes ocurridos fuera del colegio), esta denuncia se podrá hacer dentro de 24 hrs siguientes al accidente, y podrá hacerla el propio accidentado o cualquier persona que tome conocimiento de los hechos.